

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber JOHN MARIO GARCIA CORREA, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S. con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará EL CONTRATISTA y el(a) Señor(a) Maria Yulianna Bedoya, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 1017139152, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATANTE.

Se ha celebrado el presente contrato de TRANSPORTE DE PASAJEROS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Buseta con capacidad de 19 pasajeros, de placas STX 847 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de Medellín (Ant.) siendo el destino Santa Fe de Antioquia. el día 12 del mes de Enero de 2024 al dia 15 del mes de Enero de 2024.

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sea confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas c

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 12 de Enero de 2024

YULIANA BEDOYA.

CONTRATANTE

C.C. 1017139152

DIRECCIÓN: Carrera 85B # 77C - 31

CELULAR: 3117614211

TELÉFONO:

Frida Bedoya Pérez

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: STX 847

C.C. 21954959

CELULAR: 3117378359.



TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

LISTADO DE PASAJEROS

	NOMBRE	No. CÉDULA
1	Ronald Stiven Mejia G.	T.I 1015191370
2	Ayde Yaned Piedrahita.	43152010
3	Mariana Hernandez Gomez	T.I 1025890366
4	Sebastian Sanchez Broloya	1216729093
5	Jander Sanchez Broloya.	1017251856
6	Erica Mabel Escobar B	T.I 1020110638
7	Maria Yuliana Broloya.	1017139152
8	Brandon Toro Broloya	T.I 1033190566
9	Hernan Albeiro Toro.	71781874
10	Rober Sanchez B	1216716502
11	Gloria Amparo Broloya G.	21791805
12	Carlos Mario Toro	71260642
13	Rubiela Rendon.	43735907
14	Sara Zapata Perez .	1001235294
15	Alison Zapata Perez	T.I 1034920285
16	Emiliano Reyes Zapata.	T.I. 1021949219.
17		
18		
19		
20		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.017.139.152

BEDOYA

APPELLICIOS

MARIA YULIANA

NOMBRES

YULIANA BEDOYA

FIRMA



Powered by



CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
HELICONIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

B+

G.S. RH

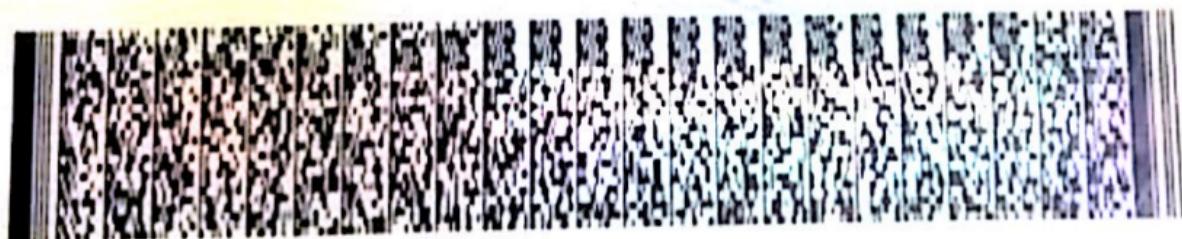
F

SEXO

27-OCT-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-0100100-00961314-F-1017139152-20171207

0058730585A 1

1084679800

Powered by



CamScanner